



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 744-2015-MPH/A.

Ayacuchó, 15 OCT. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 044-2015-MPH/17.20; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", mediante el Formato SNIP-06 de evaluación del PIP Menor y el formato SNIP 09 N° declaración de Viabilidad con **Código SNIP** 325760, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente Acto Resolutivo;

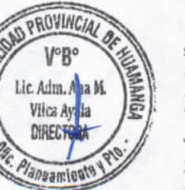
Que, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, N° 30281, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", con monto de inversión: Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 50/100 Nuevos Soles (S/.1,188,646.50), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el ANEXO SNIP 06 de Evaluación del PIP a nivel de Perfil, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA" LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



PROVINCIAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:



- FUNCIÓN : PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
- DIVISION FUNCIONAL : GESTIÓN
- GRUPO FUNCIONAL : INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- RESPONSABLE FUNCIONAL :
- OPI RESP. DE LA EVALUACIÓN : PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

